

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE****CÓDIGO:****GDG-P02-F-41****GESTIÓN DEL GASTO****VERSIÓN:****01****CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE****VIGENCIA:****25-10-2018****Página 1 de 3****ANEXO No. 5**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR POR PRODUCTO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS DEL GRUPO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

Para efectos de la adjudicación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación; únicamente se calificarán las ofertas que se encuentren habilitadas jurídica, técnica y financieramente.

Los requisitos mínimos que se establecen en el anexo técnico y en las obligaciones del contratista no son objeto de ponderación ni asignación de puntaje.

En la siguiente tabla se discrimina la ponderación de los factores económicos y capacidad técnica, soportados en puntajes y fórmulas de calificación.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1000) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumplimiento en contratos anteriores	500
Precio	200
Capacidad Técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1000

1. Cumplimiento en contratos anteriores

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia deben tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con empresas del sector salud.
- ✓ Se deben reportar como mínimo 4 certificaciones válidas.
- ✓ Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos terminados.
- ✓ Los puntajes serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la siguiente tabla.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE****CÓDIGO:****GDG-P02-F-41****GESTIÓN DEL GASTO****VERSIÓN:****01****CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE****VIGENCIA:****25-10-2018****Página 2 de 3****Criterios Evaluación Experiencia**

SMMLV	Puntos
<= 25 y < 50	100
>= 51 y < 100	200
>= 101 y < 200	300
>= 201 y < 300	400
>= 301	500

- ✓ Cada una de las certificaciones recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte, este promedio será el que suma a la calificación total.
- ✓ Las certificaciones y/o copia de los contratos deberán estar firmadas nombre del contratante, dirección, teléfono, objeto del contrato, valor contratado o ejecutado
- ✓ En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.

2. Precio

El puntaje máximo otorgado a la propuesta económica será de doscientos (200) puntos y la evaluación se realizará de acuerdo con la proximidad al valor presupuestado, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional

3. Capacidad Técnica

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán trescientos (300), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por DEVI PUERTO

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE****CÓDIGO:****GDG-P02-F-41****GESTIÓN DEL GASTO****VERSIÓN:****01****CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE****VIGENCIA:****25-10-2018****Página 3 de 3**

JIMÉNEZ supervisor técnico y supervisor administrativo quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma: _____

Nombre: Devi Puerto Jiménez

Elaborado por: Julieth Daniela Siabato B.

Revisado por: Devi Puerto.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018